SALVAR ARCHIVOS SAS
8301379921
Régimen común

3166248751
www.salvarchivos.com.co
comercial@salvarchivos.com.co
CARRERA 67 # 102B - 10 - BOGOTA

Factura de venta

Factura de venta original

BASE NAVAL ARC BOLIVAR
NIT 800141645-7
Bocagrande Avenida San Martin, CARTAGENA
TEL 6501400

Factura No.	**SA63**
Fecha de expedición	21/12/2018
Fecha de vencimiento	20/01/2019

Referencia	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
SATISFACCION	ENTREGA A SATISFACCION (Servicio de organización de la documentación que se encuentra en el archivo de gestión de la División Adquisiciones del Departamento de la Base Naval ARC “Bolívar” (mínimo 11.68 metros Lineales), acuerdo Ley de Archivo 594 del 2000, listado de series y subseries aprobado para las FFMM y parámetros suministrados por la división de Adquisiciones BN1, con las siguientes actividades: Organización de series y subseries documentales de archivos de gestión de las Vigencias 1993 a 2005 según la taba de retención actualizadas. Retiro de material abrasivo, duplicidad, copias de fax etc. Cambio de la unidad de conservación (carpetas- desacificadas para evitar deterioro de la documentación. en cuanto sea necesario. Organización en cajas de archivo X- 200 según su unidad documental, cada caja debe contener máximo 6 carpetas de 200 folios c/u. (Completar 1.200 Folios por cajas). Rotulación de carpetas y cajas según la norma de archivo. Levantamiento de Inventarios documentales del archivo (1. Inventarios individuales por carpetas 2. Inventario general por cajas.) Entrega de la documentación al archivo Central de la Fuerza Naval del Caribe una vez este organizada. Digitalización de la documentación organizada.)	$15,679,035.70	1.00	0%	$15,679,035.70

Dieciocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil cincuenta y dos pesos con cuarenta y ocho centavos

Observaciones
Favor consignar el dinero a la cuenta de ahorros de Davivienda numero 4629-7001-3977.

Subtotal	$15,679,035.70
IVA (19.00%)	$2,979,016.78
Total	$18,658,052.48

Términos y Condiciones
Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Generado en www.alegra.com/colombia - Con Alegra ganas tiempo y tranquilidad

RESOLUCION DIAN 320001359543 de 2016/02/02 Autoriza numeración desde SA 1 hasta SA 300. Habilitación de Facturación Según Resolución No.18762007888057 Fecha 20 de Abril de 2018 Rango desde SA46 al SA300.